

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1857.

y dijeron: Que sin perjuicio de lo que determinare  
la Exma. Diputación de esta Prov. para las subas-  
tas que debían practicarse a los diferentes Namos  
de propios pertenecientes a esta villa, en todo el  
año entrante de 1858, y cuyo Tomate N.º de Reales  
deberá celebrarse el bendito día 14 de los Corrientes,  
que se forme exped. por separado, según lo  
prebenid por Instrucciones Académicas a los  
Namos que deberán subastarse, especificándose  
claramente en estas dilig. todos los Actos que se  
hayan efectuando, sin omitir ninguno el más  
libre que sea, el qual pueda redundar algem  
beneficio en este procomunal de vecinos, dan-  
doe parte a la Exma. Diputac. de esta Prov.,  
de todos los Actos que se hayan efectuando para  
su conocimiento y aprobac., deviendo Remiss. p.  
Cada uno de ellos, al menos la mitad uno  
uno a los Regidores que componen este Ayun-  
tamto.

Otro... { A Acto continuo se dio Cuenta de una Comuni-  
cación a la Exma. Diputac. de esta Prov. para q.  
se proceda al Sorteo de tres Vacaciones Movili-  
zadas de los de que se componga la Comp. de  
esta villa, para que pase al Capital albañer  
el Servicio en un Bat. de esta Armada, que debe  
crearse en aquella Capital, y luego Circula-  
ción Su Sta. de 28 del pasado Nov. en la